



RAWSON, 04 NOV 2016

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales Nro. 11/2014, 2/2015 y 16/2016 de la Comisión Arbitral;

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 11/2014 (C.A.) se aprobó el Módulo DDJJ “Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM 03 y CM 04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB”, el cual permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto;

Que asimismo dispuso, a partir del 1° de Noviembre de 2014, la implementación gradual y progresiva del uso obligatorio del Módulo DDJJ aprobado y la notificación a los contribuyentes, por parte de la Comisión Arbitral, de la fecha a partir de la cual deberán comenzar a operar de modo obligatorio a través del dicho módulo;

Que la Resolución 2/2015 (C.A.) estableció el uso obligatorio del Módulo DDJJ “Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE Web”, para aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 01 de Junio de 2015;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) establece para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral- con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04- el uso obligatorio del Módulo DDJJ “Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB”, para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir las Resoluciones antes mencionadas;

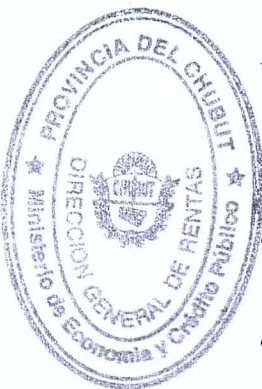
Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Adherir en todos sus términos a las Resoluciones Generales Nro. 11/2014 y 2/2015 y 16/2016 emitidas por la Comisión Arbitral.-



0860/16

Dr. Roberto G. WILLIAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

Cra. Gladys Ethel Salvucci  
Directora General  
Dirección General de Rentas

//...

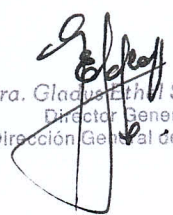


República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

Artículo 2.- Establecer el uso obligatorio, a partir del 01 de noviembre de 2016, del Módulo DDJJ “Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB”, para la presentación de declaraciones juradas mensuales correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, exceptuando a aquellos contribuyentes que confeccionen sus declaraciones juradas a través del Formulario CM04. Para su uso deberán observarse las disposiciones de la Resolución General N° 11/2014 de la Comisión Arbitral.-

Artículo 3.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Roberto G. WILLIAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

  
Cra. Gladys Ethel Salvucci  
Director General  
Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 0860/16 -DGR.-